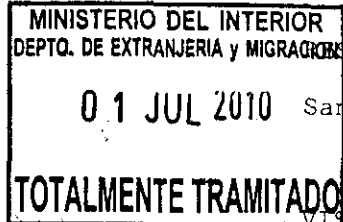


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

N° Interno: 2216257



RESOLUCION EXENTA N° 28940

Santiago, 18 de Mayo de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3071 de fecha 12 de Mayo de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Jim Anderson MERCEDES NUÑEZ de nacionalidad PERUANA, don Andy Junior MERCEDES NUÑEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de SUJEI ADELI NUÑEZ CENTENO, hasta 11/06/2010.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto Extranjeria y Migracion
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/CPF
[721]18/05/2010

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo